



Los Municipios son la Patria...

Quito. D. M. 14 de noviembre de 2014
Of. N° 871-DE-2014

Economista
Ximena Victoria Amoroso Iñiguez
DIRECTORA DEL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Economista
Guillermo Belmonte
DIRECTOR DE RECAUDACIÓN

Roxana Caicedo
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA AL CIUDADANO
Presente.-

SRI SERVICIO DE RENTAS INTERNAS SECRETARÍA REGIONAL NORTE						
117012014353738						
PRESENTADO HOY 14 NOV. 2014 HORA 11:24						
RECIBIDO POR: <i>IB</i>						
HOIAS	CARPETA	COPIAS	SOL	MILLARDO	BAIAS	DEBOS
3						

De nuestra consideración:

Me permito extender un cordial saludo a nombre de la Asociación de Municipalidades Ecuatorianas, augurando nuestros mejores deseos en las funciones que viene desempeñando muy acertadamente.

Los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales del País se encuentran muy preocupados con la aplicación de la Resolución N° NAC-DGERCGC14-00157 en relación a: Mancomunidades, Consorcios, Empresas Públicas Municipales, Empresas Públicas Mancomunadas

Las entidades mencionadas en la praxis se crean por acto legislativo a través de la ordenanza municipal, por lo que integran el régimen autónomo descentralizado, tal es así que, al ser entidades municipales para su funcionamiento, control, regulación dependen de forma absoluta y total de las ordenanzas municipales que se legislen.

Por lo tanto, al tenor de la resolución invocada el grupo 3 merece una aclaración o interpretación, en el sentido de que, las Mancomunidades, Consorcios, Empresas Públicas Municipales, Empresas Públicas Mancomunadas inician su período de facturación electrónica de forma conjunta con los organismos y entidades de los Gobiernos Autónomos Descentralizados el 01 de julio de 2015.

Es importante obtener una aclaración en el sentido que hemos dejado expuesto, a fin de que exista seguridad jurídica en los Gobiernos Municipales para aplicar la resolución de la facturación electrónica, y así evitar imponderables que redunden en sanciones a los Municipios.

Es pertinente poner a vuestro conocimiento que, la Asociación de Municipalidades Ecuatorianas a través de la Coordinación de Tecnologías de la Información y Comunicaciones –CTIC- se encuentra preparando un programa informático para



Los Municipios son la Patria...

cumplir con los efectos de la citada resolución, por el cual cumpliendo los fines de la Asociación de Municipalidades de brindar asistencia técnica, pondremos a disposición de los 221 municipios dicho programa de forma gratuita, para lo cual requerimos la aclaración que estamos solicitando.

Permitame extender la más cordial invitación a fin de articular acciones de forma conjunta dirigidas a mejorar las actividades en los Municipios, para ello comprometemos nuestras siete regionales y oficinas territoriales para cumplir los cometidos institucionales.

Seguros de contar con su comprensión y atención a nuestro pedido, nos suscribimos con nuestros especiales sentimientos de consideración y estima.

Atentamente
LOS MUNICIPIOS SON LA PATRIA

Ing. Pablo Rodríguez Agreda
DIRECTOR EJECUTIVO DE LA ASOCIACIÓN
DE MUNICIPALIDADES ECUATORIANAS

NOTA: Solicitamos lo siguiente:

- El acompañamiento Técnico Tributario
- El acompañamiento Técnico Tecnológico